

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 26/2020

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y según la voluntad expresada por los/as vecinos/as de Rivero de Posadas, por Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre de 2019 se ha nombrado como representante personal del Alcalde en Rivero de Posadas a don David Matarín Bermejo, vecino residente en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 18 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.